



**RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se corrige error material de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estancia formativa durante el curso académico 2024/2025»**

Detectado error material en la citada convocatoria, cuyo extracto se publicó en BOUGR nº 260 de 20 de diciembre de 2024, se resuelve:

- anular parcialmente la cláusula «3.5. Compatibilidades», por no ser de aplicación para la realización de las actividades convocadas, de forma que quede de la siguiente forma:

3.5. «Compatibilidades»: no podrán recibir ayudas quienes ya se encuentren realizando otra movilidad durante el periodo de celebración de la actividad adjudicada en la presente

Se mantienen el resto de previsiones de la mencionada resolución en todo lo que no resulte afectado por la presente.

Contra la presente resolución, las personas interesadas en el procedimiento podrán presentar alegaciones **hasta el día 29 de enero de 2025**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0bDP](https://sl.ugr.es/0bDP)).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de  
2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)  
Inmaculada Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR